



EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA OPCIONAL PARA LOS INVERSORES DEYE BY EASTECH ELECTRIC SAU 2023

1. Extensión de la garantía ofrecida por Eastech Electric SAU

- 1.1. Eastech Electric SAU ofrece varias opciones de pago de extensión de la garantía de los inversores en garantía. En las extensiones de la garantía se aplican las condiciones de garantía vigentes en el momento de la conclusión del contrato de garantía original.
- 1.2. Las extensiones de la garantía comienzan al final del periodo de garantía original (3 años) y se prolonga por el plazo solicitado por el titular de la garantía, durante 1, 2 o 3 años adicionales, hasta alcanzar un total de 4, 5 o 6 años de garantía total.
- 1.3. La ampliación de la garantía debe contratarse en el momento en el que se adquiere el inversor. Esta extensión debe figurar en la factura de compra y el producto ha de registrarse en la web de www.eastech.es.

2. Ámbito de la aplicación de la extensión de garantía ofrecida por Eastech Electric SAU

- 2.1. Ámbito territorial. Las obligaciones de la garantía de Eastech Electric SAU sobre los inversores Deye by Eastech Electric SAU se prestan únicamente en el territorio de España.
- 2.2. Inversores en garantía. La extensión de la garantía se aplica a los equipos nuevos comprados directamente a un distribuidor autorizado por Eastech Electric SAU o a una empresa de instalación especializada y autorizada por Eastech Electric SAU, y puestos en marcha por un instalador especializado de acuerdo con las instrucciones de funcionamiento e instalación. Se refiere exclusivamente al equipo registrado en la web de Eastech Electric SAU con el número de serie y se limita a los equipos de las siguientes referencias:

Microinversores

- SUN1000G3-EU-230
- SUN2000G3-EU-230

Inversores en red

- SUN-3,6K-G
- SUN-5K-G
- SUN-6K-G
- SUN-5K-G03
- SUN-6K-G03
- SUN-10K-G03
- SUN-15K-G03
- SUN-20K-G04
- SUN-36K-G04
- SUN-50K-G03
- SUN-100K-G03

Inversores híbridos

- SUN-5K-SG03LP1-EU
- SUN-6K-SG03LP1-EU
- SUN-8K-SG01LP1-EU
- SUN-6K-SG04LP3-EU
- SUN-10K-SG04LP3-EU



2.3. Garante. El garante es Eastech Electric SAU (C/ Vereda de los Barros, 47 A P.I. Ventorro del Cano -28925 Alcorcón – Madrid).

2.4. Titular de la garantía. El titular de la extensión de la garantía es la persona que adquiere el inversor en garantía de acuerdo con el apartado 2.2 y lo utiliza por primera vez de acuerdo a su uso previsto (primer operador). Los distribuidores y otros revendedores que no utilicen el producto para sus propios fines no tienen derecho a la extensión de la garantía. El primer operador puede transferir la extensión de la garantía junto con el inversor en garantía a otra persona y esta se mantendría (manteniendo la fecha de finalización de la garantía) siempre que el inversor en garantía no se retire del emplazamiento de su primera puesta en marcha y no se hagan modificaciones al inversor en garantía.

3. Validez de la garantía

3.1. La validez de la garantía ofrecida por Eastech Electric SAU sobre los inversores en garantía requiere que el equipo sea instalado y se ponga en marcha online con las instrucciones de instalación de cada modelo. Si se han producido cambios estructurales o no autorizados, la garantía ofrecida por Eastech Electric SAU quedará rescindida en la fecha en la que se hayan realizado estos cambios estructurales. Si se han producido daños en los modelos en garantía alterados sin la autorización de Eastech Electric SAU, los costes en los que se incurra para reparar los daños, independientemente de que estos cambios estructurales fueran la causa de los daños, no estarían cubiertos por la garantía ofrecida por Eastech Electric SAU.

Eastech Electric SAU informará previamente sobre estos costes al titular de la garantía. La reparación se efectuará en función del consentimiento del titular de la garantía para cubrir estos costes.

4. Cobertura de la extensión de la garantía ofrecida por Eastech Electric SAU

4.1. El titular de la extensión de garantía puede solicitar los servicios de reparación si:

- El inversor en garantía tiene un defecto material o de procesamiento atribuible a un defecto de fábrica.
- Este defecto afecta al funcionamiento del inversor en garantía.
- El defecto se ha producido durante un uso normal del inversor en garantía.
- Y no está dentro de las cláusulas de exclusión de la garantía (apartado 5)

4.2. Los defectos que no afectan al buen funcionamiento del inversor (defectos visuales, imperfecciones) no están cubiertos por esta garantía.

4.3. El titular de la garantía debe aceptar un inversor de sustitución, aunque presente defectos estéticos que no afecten a la producción de energía o a la seguridad del equipo. Según su propio criterio, Eastech Electric SAU utilizará inversores nuevos o usados, siempre equivalentes al modelo afectado por la cobertura de la garantía para sustituirlo y restituir la producción con la máxima premura posible y minimizando el perjuicio al usuario; o bien sustituirá las piezas dañadas o defectuosas para reparar el mismo equipo ya instalado.

4.4. La extensión de la garantía de Eastech Electric SAU incluye la provisión de un inversor de sustitución de valor equivalente al modelo de producto, la clase, la potencia o la antigüedad o pieza de repuesto. El transporte no es responsabilidad de Eastech Electric SAU. Cualquier coste y gasto en el que se incurra correrá a cargo del titular de la garantía.

5. Exclusiones de la garantía extendida ofrecida por Eastech Electric SAU

5.1. La ampliación de la ampliación de garantía ofrecida por Eastech Electric SAU no cubre daños ni limitaciones de rendimiento que se deban a:

5.1.1. El incumplimiento de las instrucciones de instalación o funcionamiento durante la puesta en marcha y el funcionamiento, así como la instalación, puesta en marcha o reparaciones inadecuadas, de acuerdo a los manuales operativos aplicables.

5.1.2. Transporte, almacenamiento o embalaje inadecuados.

5.1.3. El uso del inversor en garantía de una manera no conforme al uso habitual.

5.1.4. Una ventilación insuficiente del inversor en garantía y cualesquiera daños térmicos consecuentes.

5.1.5. El incumplimiento del reglamento de seguridad aplicable.

5.1.6. El funcionamiento del inversor en garantía en el modo de energía de emergencia durante más horas del número especificado en el manual operativo.

5.1.7. El mantenimiento inadecuado o la falta del mismo, de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el manual operativo.

5.1.8. La manipulación del inversor en garantía por cuenta propia o personal no autorizado por Eastech Electric SAU: apertura, cambios, reparaciones o modificaciones.

5.1.9. La corrosión debida a la exposición a condiciones medioambientales o entornos agresivos fuera del alcance del diseño.

5.1.10. Eventos que se deban a circunstancias ajenas a Eastech Electric SAU y no atribuibles a condiciones normales de funcionamiento: sobretensiones, fuego, inundaciones, sobre tensión, influencias de cuerpos extraños, daños por tormenta, daños por roedores, etc.

5.2. Elementos no cubiertos por la extensión de la garantía ofrecida por Eastech Electric SAU.

5.2.1. Accesorios y elementos necesarios para la instalación del inversor en garantía como cables instalados, controladores, baterías, transformadores de corriente, transformadores de tensión o equipos de comunicación

5.2.2. Consumibles y piezas del inversor en garantía que están sujetas a desgaste por uso normal (ventiladores, descargadores de sobretensión, fusibles de string, filtros, baterías o equipos de protección contra sobre tensión.

5.2.3. Los defectos estéticos o en el acabado que no influyan directamente en la producción de energía ni degraden la forma, la aptitud, la función o las prestaciones.

6. Servicio de garantía ampliada ofrecida por Eastech Electric SAU

6.1. En caso de una reclamación de garantía por parte del titular Eastech Electric SAU decidirá si:

- A. Repara el inversor defectuoso in situ o en un centro de reparaciones.
- B. Cambia el inversor defectuoso por uno equivalente en antigüedad, tipo o condición, nuevo o usado en perfecto estado.
- C. O emite un abono para la compra de un nuevo inversor Deye by Eastech Electric SAU o similar, por el importe del valor de mercado válido en el momento de la solicitud de reparación.

6.2. Si la reparación es in situ, será realizada por Eastech Electric SAU o por un instalador especializado autorizado. El titular de la garantía proporcionará libre acceso al inversor en garantía y pondrá a disposición gratuitamente los dispositivos requeridos por las normas de salud y seguridad en el trabajo aplicables.

6.3. Si la reparación se realiza en el centro de reparaciones de Eastech Electric SAU, el titular de la garantía debe asegurarse de desmontar correctamente el inversor y enviarlo al centro de reparaciones. Eastech Electric SAU se encargará del envío del inversor una vez reparado.

6.4. En el caso en el que se proporcione un inversor de sustitución, el titular de la garantía debe desmontar correctamente el inversor y enviarlo a la dirección especificada. Eastech Electric SAU se reserva el derecho de organizar el envío del inversor de sustitución antes de recibir el inversor reparado y, en este caso, Eastech Electric SAU tiene derecho a exigir una garantía financiera por el importe del valor de equipo de sustitución, incluidos los gastos de transporte.

7. Procedimiento para ejercer derechos bajo la garantía ampliada de Eastech Electric SAU

7.1. Para facilitar y agilizar todos los trámites y gestiones relacionadas con la garantía, es aconsejable el registro del inversor a través de la web www.eastech.es, dentro de los tres primeros meses después de la compra del mismo. En este registro, deberá adjuntar:

- Copia del protocolo de puesta en marcha con el número de serie del inversor o boletín.
- **Factura de compra** en la que figure la **fecha de adquisición**, el **modelo** y el **número de serie** del inversor.
- Justificante de pago de la tasa de extensión de la garantía.

7.2. El titular de la extensión de garantía debe notificar a Eastech Electric SAU cualquier error o avería dentro del periodo de garantía definido. Para determinar si un inversor está en garantía, el titular debe notificar a Eastech Electric SAU:

- Copia del protocolo de puesta en marcha o boletín con el número de serie del inversor averiado
- Factura de compra en la que figure la fecha de adquisición del inversor en garantía, el modelo y el número de serie del inversor en garantía.
- Justificante de pago de la tasa de extensión de la garantía.

7.3. A la hora de tramitar el caso, el titular de la garantía debe proporcionar a Eastech Electric SAU cuanta información adicional le sea solicitada para realizar un diagnóstico adecuado de la avería.

7.4. Siempre que el titular de la garantía no cumpla con las obligaciones de los artículos 7.1, 7.2 y 7.3 Eastech Electric SAU no está obligada a asumir con esta garantía, conforme a lo establecido en este documento.

8. Tarifas de la extensión de la garantía ofrecida por Eastech Electric SAU

8.1. La contratación de la extensión de la garantía ofrecida por Eastech Electric SAU ha de hacerse a través de la web www.eastech.es en cualquier momento comprendido entre la fecha de adquisición y los tres siguientes meses, según conste en la fecha de la factura.

Extensión de la garantía			
Microinversores			
Modelo	4 años	5 años	6 años
SUN1000G3-EU-230	15,00 €	30,00 €	45,00 €
SUN2000G3-EU-230	20,00 €	40,00 €	60,00 €
Inversores en red			
Modelo	4 años	5 años	6 años
SUN-3,6K-G	36,00 €	72,00 €	108,00 €
SUN-5K-G	50,00 €	100,00 €	150,00 €
SUN-6K-G	60,00 €	120,00 €	180,00 €
SUN-5K-G03	50,00 €	100,00 €	150,00 €
SUN-6K-G03	60,00 €	120,00 €	180,00 €
SUN-10K-G03	100,00 €	200,00 €	300,00 €
SUN-15K-G03	150,00 €	300,00 €	450,00 €
SUN-20K-G04	200,00 €	400,00 €	600,00 €
SUN-36K-G04	325,00 €	350,00 €	975,00 €
SUN-50K-G03	400,00 €	800,00 €	1.200,00 €
SUN-100K-G03	675,00 €	1.350,00 €	2.025,00 €
Inversores híbridos			
Modelo	4 años	5 años	6 años
SUN-5K-SG03LP1-EU	100,00 €	200,00 €	300,00 €
SUN-6K-SG03LP1-EU	120,00 €	240,00 €	360,00 €
SUN-8K-SG01LP1-EU	160,00 €	320,00 €	480,00 €
SUN-6K-SG04LP3-EU	120,00 €	240,00 €	360,00 €
SUN-10K-SG04LP3-EU	200,00 €	400,00 €	600,00 €

EASTECH ELECTRIC S.A.U.

POLÍGONO INDUSTRIAL VENTORRO DEL CANO
 C/ VEREDA DE LOS BARROS, 47A
 28925 - ALCORCÓN (MADRID)
 ESPAÑA

TEL: +34 607 016 617

sat.deye@eastech.es

www.eastech.es